



# Resolución Directoral

Chorrillos, 26 JUL 2021

Nº 20 -2021/ECOFFAA/ECAD

**VISTO:**

El Oficio N°009-2021-ECOFFAA-ECDA de fecha 14-07-2021, mediante la cual el Director Administrativo remite tenor para la felicitación del TTE. CRL. EP Torres Gómez, Jordan.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa", en el artículo 6° numeral 17) señala como función específica del Ministerio de Defensa, la de establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la Defensa y el desarrollo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2013 DE/DG de fecha 18 -04-2013, se crea la "Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas", encargada de desarrollar los Programas de Educación Conjunta para las Fuerzas Armadas, como órgano académico del Sector Defensa y con dependencia de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;

Que, es política de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas reconocer los méritos realizados por el personal que labora en esta Escuela Superior, con el propósito de estimular la eficiencia y compromiso con esta Escuela Superior, promoviendo un excelente clima laboral.

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el literal n) del artículo 21 del Estatuto de la ECOFFAA, son funciones del Director General de la ECOFFAA, emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia;

Estando a lo propuesto por el Director Administrativo y a lo acordado con el Sub Director General de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- FELICITAR** al TTE CRL EP Torres Gómez, Jordan, por haber realizado las coordinaciones que hicieron posible la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas y Aldeas Infantiles, producto del cual se obtuvo contenedores para el reciclaje que permitirá cumplir con nuestras políticas de eco eficiencia y responsabilidad social y que a su vez apoyar a los niños beneficiarios de estas Aldeas, demostrando en todo momento preocupación constante por el Bienestar del Personal que labora en esta Escuela Superior, alto grado de compromiso, profesionalismo, espíritu de trabajo, constancia, entusiasmo y responsabilidad.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, comuníquese y archívese

Mayor General FAP

**JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ VERA**

Director General de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas  
Ministerio de Defensa

